I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER DE REFORZAMIENTO DE COMPETENCIAS PARA PESCADOR ARTESANAL Y RADIO OPERADOR RESTRINGIDO"
DECRETO ALCALDICIO N° 2.415.-

DALCAHUE, 07 de Octubre del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el "Taller de reforzamiento de competencias para Pescador artesanal y Radio operador Restringido", desde el el lunes 19 al viernes 23 de octubre del 2025; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL el "Taller de reforzamiento de competencias para Pescador artesanal y Radio operador Restringido" en la comuna de Dalcahue, los cuales se realizaran desde el lunes 19 al viernes 23 de octubre del 2026, con el objetivo de fomentar y fortalecer competencias de los usuarios de la oficina de pesca.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a los centros de costos **04.04.16 "Fomento pesquero artesanal" y 04.04.02 "Fomento Productivo"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM
MSV

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok